09/05/2022



No del contrato:	318 de 2022
Contratista:	LIGA ANTIOQUEÑA DE BÁDMINTON
Supervisor:	ALEJANDRO NAVARRO RINCON
Dependencia:	SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
Objeto del contrato:	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Bádminton en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.
Plazo del contrato:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2022.
Valor del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES DEPESOS M/L ($24000000)
Periodo evaluado:	Mayo de 2022

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Cumple/No cumple	Valor del desembolso
1. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso	Cumple	$ 5.824.000

2. Los recursos económicos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA para el desarrollo del objeto contractual serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las líneas de inversión presentadas en la propuesta inicial.	La liga presenta solicitud de desembolso acorde a los lineamientos del manual de líneas de inversión y los avales de la supervisión	Cumple	
3. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA, durante el desarrollo del Convenio de fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia, durante el año 2022.	No aplica para este periodo, puesto que se esta en la fase inicial del convenio	No aplica para este periodo	
4. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán el programa de Fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo, para participar con las diferentes Selecciones Antioquia en campeonatos nacionales e internacionales.	La liga presenta solicitud de desembolso para la participación en el calendario federativo 2022	Cumple	
5. Las Ligas, deberán contar con los permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.	La liga cumple con los permisos requeridos para la participación en el evento	Cumple	

6. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la entrega de cotizaciones de forma previa y de forma conjunta al proyecto que motiva el convenio con el fin de analizar la pertinencia frente al cumplimiento del objeto del mismo, y para verificar previamente que los presupuestos presentados son acordes a los precios del mercado, y así el supervisor pueda dar fe la correcta aplicación de los recursos.	La liga presenta tres cotizaciones por rubro de inversión para garantizar el precio mas bajo conforme a las necesidades y requerimientos	Cumple	
7. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el traslado (aéreo y/o terrestre) a las sedes de los campeonatos de las diferentes selecciones Antioquia, e igualmente el traslado interno Hoteles-escenario deportivo-Hoteles.	La liga cumple contemplando dentro las líneas de inversión la logística de transporte, alojamiento y alimentación	Cumple	
8. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la estancia y pernoctación en la sede de los campeonatos, en condiciones dignas y descanso cómodo a las delegaciones.	La liga cumple contemplando dentro las líneas de inversión la logística de transporte, alojamiento y alimentación	Cumple	
9. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el apoyo nutricional integral en la competencia de las diferentes selecciones Antioquia, de forma saludable y que cumpla con las especificaciones mínimas teniendo en cuenta el tipo de deportista y el certamen a desarrollar.	La liga cumple contemplando dentro las líneas de inversión la logística de transporte, alojamiento y alimentación	Cumple	

10. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo de desgaste o uso en competencia, garantizando materiales de calidad, excelentes acabados, de acuerdo a las necesidades y exigencias de cada disciplina deportiva.	La liga cumple con garantizar la implementación y equipamiento deportivo de desgaste o uso en competencia	Cumple	
11. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el adecuado desarrollo de los componentes necesarios para la participación de las delegaciones en los certámenes deportivos (Inscripciones, juzgamiento).	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
12. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informes en la rendición de cuentas con avances de la ejecución del Convenio e informe final de la ejecución, al finalizar las actividades, con evidencias tales como: fotografías, planillas de asistencia, videos, hojas de evaluación. Acompañados de la solicitud de desembolso y los parafiscales actualizados.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
13. Comunicar de manera oportuna, al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, las circunstancias que surjan en el desarrollo del Convenio y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de los compromisos cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	

14. Las Ligas Deportivas de Antioquia se obligan a entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso	Cumple	
15. Las Ligas Deportivas deberán entregar un completo Informe técnico, financiero y contable en la rendición de cuentas, por cada evento efectivamente realizado y ejecutado.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
16. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del Convenio las Ligas Deportivas de Antioquia deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
17. Las Ligas Deportivas de Antioquia ejecutarán el proyecto de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado por la Liga podrá no ser aprobado por el Supervisor del Convenio y será causal de terminación del mismo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
18. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso	Cumple	

19. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso	Cumple	
20. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informe detallado del presupuesto a invertirse, al igual que un Cronograma financiero de la inversión.	La liga cumple presentando anexo a la solicitud de desembolso un presupuesto acompañado de cotizaciones que soportan el valor asignado	Cumple	
21. Las Ligas deportivas del departamento darán estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La liga ha cumplido las obligaciones derivadas del decreto 092 de 2017, considerando el suministro de información y documentación requerida por el área jurídica de INDEPORTES, lo cual da fe del cumplimiento de esta obligación	Cumple	

INFORME FINANCIERO

N°	CONCEPTO	VR DEL CONTRATO	MODIFICACION - ADICION	TOTAL CONTRATO	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	Solicitud 1er desembolso	$24.000.000	N/A	$24.000.000	$ 5.824.000	$ 5.824.000	$ 18.176.000	24%

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista para el primer desembolso, se pudo evidenciar entrega de contrato, acta de inicio, planteamiento de necesidades presupuestales a través de la solicitud desembolso número 1, desarrollo técnico de la propuesta y certificación de seguridad social

y parafiscales, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

Para la implementación de la estrategia de apoyo a las ligas deportivas en el desarrollo misional de acciones orientadas al fortalecimiento y liderazgo deportivo de Antioquia en el ámbito nacional, y con miras a fortalecer el alto rendimiento, se toma en cuenta el convenio 318 de 2022 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA - SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS y LIGA ANTIOQUEÑA DE BADMINTON, por un valor veinticuatro millones de pesos M/L ($24.000.000).

Considerando lo anterior se determina el monto de recursos correspondientes al primer desembolso asciende a la suma de $5.824.000, el presupuesto asociado es el siguiente:

PRESUPUESTO DETALLADO						
Liga:			**BADMINTON**			
Nombre del anteproyecto:			**APOYO PARA LA ADECUADA PREPARACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DE LA SELECCIÓN ANTIOQUIA DE BADMINTON**			
DESCRIPCIÓN						
1. OBJETIVO ESPECIFICO:	**Garantizar la participacion de los deportistas de la selección Antioquia en los torneos nacionales, poteciando asi su nivel deportivo**					
Actividades inversion objetivo 1 PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES	**INVERSION**		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
	Elemento ó insumo	Transporte Medellín-Yumbo-Medellín	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		Hospedaje	unidad	12	$ 2.096.000	$ 2.096.000
		Comida	unidad	12	$ 1.728.000	$ 1.728.000
	TOTAL INVERSION OBJETIVO					**$ 5.824.000**
INVERSION TOTAL A REALIZAR						$ 5.824.000

Para la determinación de precios se consideró el suministro de tres cotizaciones por parte de la liga para los conceptos de inversión, en el análisis de precios se pudo determinar que el presupuesto del desembolso tuvo en consideración precio más bajo de las cotizaciones suministradas, lo anterior tomando en cuenta parámetros y especificaciones técnicas similares.

OBLIGACIÓN	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	X - C:\Users\Andrés Felipe\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\SOLICITUDES DE DESEMBOLSO 2022	N/A

Entrega de la información manejada durante la ejecución del contrato al supervisor (Está prohibido el borrado de información).

ASPECTOS LEGALES:

El Manual de Supervisión de Indeportes en el punto 6.1.1. Numeral A establece. “Definiciones: Supervisión: Consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercido por un servidor público de la entidad, cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad podrá contratar personal de apoyo, a través de contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

Además, en el literal 6.1.3 “Clasificación de la supervisión: Para la designación de un supervisor se deberá tener en cuenta la idoneidad o experiencia, capacidad de toma de decisiones, la formación técnica especializada, la formación profesional, así mismo los elementos logísticos necesarios para adelantar la labor encomendada. Con el propósito de garantizar la continua vigilancia del contrato, la designación de supervisión se hará para un supervisor principal y un suplente, quien lo sustituirá en sus faltas temporales o absolutas. Con base en lo anterior la Supervisión podrá ser: Supervisión unipersonal: Es la designada a un solo servidor público del nivel profesional, asesor o directivo de la entidad.”

Bajo esta conceptualización del Manual de supervisión dejo constancia que soy supervisor de contratos desde 2014 y que mi formación profesional es como Licenciado en Educación Física y Recreación. Teniendo en cuenta que se tiene personal contratado por prestación de servicios para el apoyo administrativo y jurídico sugiero estas personas estén designadas para el EJERCICIO DE LA FUNCION DE SUPERVISON que habla el numeral 6.2. De dicho Manual.

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo y la contratista cumple con todas las obligaciones en cuanto a ejecución y desarrollo de actividades de acuerdo al radicado 202202002871 del 09/05/2022

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.

- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan considerando que se encuentra en fase inicial.



Alejandro Navarro Rincón
PROFESIONAL ESPECIALIZADO